



SÉPTIMA RESOLUCIÓN DEFINITIVA. CONVOCATORIA DE PLAZAS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES DE DOCTORADO en el marco de los programas ERASMUS+: ERASMUS¹ Cursos Académicos 2020/2021 y 2021/2022

Resolución de 27 de abril de 2022 de la Vicerrectora de Internacionalización de la Universidad de Granada, por la que se publica la séptima resolución definitiva de selección de la CONVOCATORIA DE PLAZAS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES DE DOCTORADO en el marco del programa ERASMUS+: ERASMUS

Examinadas las alegaciones presentadas a la Resolución de 7 de abril de 2022 de la Vicerrectora de Internacionalización de la Universidad de Granada, por la que se publica la séptima resolución provisional de selección de la CONVOCATORIA DE PLAZAS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES DE DOCTORADO en el marco del programa ERASMUS+: ERASMUS, se publican los resultados definitivos de admitidos, suplentes y excluidos de solicitantes de plazas de posgrado de la Convocatoria Erasmus+ de Movilidad Internacional de Estudiantes de Doctorado, con observaciones y motivos de exclusión de cada destino solicitado, en su caso, de acuerdo con la información publicada en la Convocatoria:

APELLIDOS Y NOMBRE	PROGRAMA	DESTINOS	ESTADO	OBSERVACIONES
RUIZ RAMOS, JUAN JOSE	Ciencias Jurídicas	(NL AMSTERD02) Universidad Libre de Ámsterdam	CONCEDIDA	
RAZOLA DIAZ, MARIA DEL CARMEN	Nutrición y Ciencias de los Alimentos	(I BOLOGNA01) Università degli Studi di Bologna	CONCEDIDA	

Las personas seleccionadas deberán aceptar o renunciar en plazo, establecido hasta el **9 de mayo de 2022**, presentando a través del Registro de la UGR (https://sede.ugr.es/procedimientos/registro_electronico.htm /), el impreso de aceptación de plaza, el formulario de datos bancarios y la Declaración jurada “Otras ayudas de movilidad”.

Contra la presente resolución, se podrá interponer recurso de alzada ante la Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Granada, al amparo de lo dispuesto en el artículo 84.2) de los Estatutos de la Universidad de Granada publicados por Decreto 231/2011, de 12 de julio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución, de acuerdo con lo señalado en los artículos 114 y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm.236, de 2 de octubre de 2015).

Fdo. Dorothy Kelly
Vicerrectora de Internacionalización

¹ Las plazas convocadas se enmarcan en los acuerdos Erasmus+ vigentes, prorrogados para el curso 2021/2022.